

## TIPOS DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

La **deshonestidad académica** implica toda aquella forma en la que los alumnos buscan obtener una ventaja para mejorar sus calificaciones sin realizar el trabajo que el profesor solicita, o sin seguir las instrucciones que se estipulan para la obtención de dicha calificación.

El alumno incurrirá en **deshonestidad académica** cuando:

- Se intenta completar una tarea, actividad o cualquier otro requerimiento escolar a través de la apropiación del trabajo y las palabras de otro alumno como si fueran propias (excepto cuando el profesor permite la ayuda entre pares, trabajos en equipo, lluvia de ideas, etc.).
- Cuando el alumno copia más de cuatro palabras de alguna fuente física o encontrada en internet sin hacer referencia al origen del contenido y sin la autorización expresa del profesor (escribir una definición, copiar y pegar un texto, hacer un resumen, etc.)
- El alumno hace un parafraseo continuo o lo que es lo mismo, copiar el texto del trabajo de otro compañero o de otra fuente física o electrónica, cambiando palabras para hacer parecer que el trabajo es original, sin autorización expresa del profesor (hacer una definición propia con base en algo que se leyó, explicar un texto con sus propias palabras, etc.).
- El alumno copia las respuestas de otro compañero en un examen, cuestionario, evaluación y otros, salvo casos en los que se realice una evaluación en equipo, entrega grupal, o alguna otra evaluación colaborativa.
- El alumno comparte parcial o totalmente tareas, actividades, entregas y/o exámenes con sus compañeros (excepto cuando el profesor permite la ayuda entre pares, trabajos en equipo, lluvia de ideas, etc.).
- El alumno obtiene una retribución económica (o de cualquier otro tipo) por realizar tareas, actividades, entregas y/o evaluaciones a nombre de otro compañero.
- El alumno presiona de forma verbal o física a otro compañero para que éste quede obligado a realizar y/o compartir tareas, actividades, entregas y/o evaluaciones a nombre del primero.

**Es importante combatir la deshonestidad académica debido a que:**

- *Perjudica la formación y cualificación de los alumnos a largo plazo, pues no permite que el alumno elabore ideas propias.*
- *Vuelve a los alumnos menos capaces, creativos e innovadores.*
- *Se genera una situación de injusticia respecto de la carga de trabajo que cada alumno realiza.*

## Consideraciones desde la Secretaría de Educación Pública

La SEP incluye a la deshonestidad académica dentro del Marco para la Convivencia Escolar, y las califica como *Conductas altamente perturbadoras del Orden*.

Al respecto, la Secretaría acepta que se deberán tomar medidas disciplinarias hacia el o los alumnos que cometan la infracción; tomando en cuenta que “las medidas disciplinarias que se adopten deben ser proporcionales a la falta cometida, progresivas, de carácter formativo, y sobre todo, deben ser respetuosas de la integridad de la alumna o el alumno” (Secretaría de Educación Pública, 13). Además, agrega que “Al adoptar una medida disciplinaria se debe poner especial cuidado para que con ello no se aisle, segregue o estigmatice al educando” (Secretaría de Educación Pública, 13).

## Medidas disciplinarias

### Primera incidencia

- La primera vez que el alumno incurra en deshonestidad académica recibirá una llamada de atención y se notificará a los padres de familia o tutor. Podrá entregar el trabajo nuevamente con una calificación máxima de 7 si cumple con todos los requerimientos.
- En el caso de los exámenes los alumnos no podrán repetir la prueba y se asignará una calificación de 0 desde la primera incidencia sin oportunidad de recuperación de dicha evaluación.

### Reincidencias

- Se calificará con cero el cuestionario, práctica, examen o elemento que sea detectado por el profesor como deshonestidad académica.
- El alumno no tendrá oportunidad de reelaborar la actividad o la asignación de otra para recuperación de dicha evaluación.
- La reincidencia se integrará al expediente académico.

---

Firma del padre de familia o tutor

---

Nombre del alumno:

## Bibliografía:

**Secretaría de Educación Pública.** “MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL DISTRITO FEDERAL.” *Untitled*, 2011, [https://www.edron.edu.mx/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2020/02/divulgacion\\_secundaria-SEP.pdf](https://www.edron.edu.mx/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2020/02/divulgacion_secundaria-SEP.pdf). Accessed 24 August 2022.

“SES - UNAM.” *Seminario de Educación Superior de la UNAM*, 11 June 2021, <https://ses.unam.mx/>. Accessed 24 August 2022.